



Expediente nº:	<b>770/2020</b>
Registro de entrada nº:	<b>2020/001333 - E.DETALLE MANZANA 2 DE LA UE MOT-11 001</b>
Procedimiento:	<b>Estudios de detalle</b>
Asunto:	<b>Estudio de detalle de la Manzana 2 de la UE MOT-11 del PGOU de Motril</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

Visto el documento de Estudio de Detalle de la Manzana 2 procedente de la reparcelación de la U.E. MOT-11 del PGOU de Motril -sita entre las calles Avda. Norman Bethune, Río Guadlhorce, Río Mundo y Aguas del Hospital- promovido por FRANC FOC, S.L., representada por D. Francisco Foché Cruz, que tiene por objeto, de un lado, la definición de los volúmenes de la edificación, el reajuste de la altura de la planta baja de la edificación y del número de viviendas asignado a dicha manzana, y

**CONSIDERANDO** que el reajuste de la altura de la planta baja se debe a la necesaria adaptación de las rasantes reales de los viarios, modificadas tras la urbanización de la unidad de ejecución.

**CONSIDERANDO** que, mediante resolución de fecha 17 de diciembre de 2019, se ha aprobado definitivamente la unificación del ámbito de las unidades de ejecución U.E. MOT-11 y U.E. MOT-12, para posibilitar la transferencia de unidades de vivienda entre parcelas incluidas en su ámbito.

**CONSIDERANDO** que, amparado en dicha unificación, se pretende aumentar el número de viviendas a construir sobre la referida manzana pasando de 37 viviendas a 41, sin alterar el techo máximo edificable previsto ni la densidad máxima establecida en el ámbito unificado, ni el resto de los parámetros urbanísticos previstos desde el planeamiento.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto,

Visto el expediente, la Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 2 procedente de la U.E. MOT-11, promovido por FRANC FOC, S.L.



2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP, publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

3º) Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.